



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Acuerdo de Concejo Municipal

Nro. 013 -2021-MDI

Distrito de Ite, 19 de Abril del 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril del 2021, convocada y presidida por la Sra. Alcaldesa Rosalía Lorenza Machaca Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Carlos Ener Lázaro Arenas, Ángela Karla Guzmán Mamani, Jaime Beto Mamani Chana, Hermenegilda Domitila Quispe Conde y José Antonio Sotomayor Conde; y,

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 19 de Abril del 2021, el pedido formulado por la señorita Regidora Ángela Karla Guzmán Mamani, sobre la conformación de la Comisión Investigadora sobre el uso de la Camioneta con Placa EAE-234, placa anterior o Z7H-881 placa actual y la muerte de los dos semovientes (vacas) saldos de la subasta pública, la misma que pasó a estación Orden del Día,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establecido en el artículo 41° de la citada norma "(...) los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° establece las atribuciones que corresponde al Concejo Municipal y dentro de ellas en su inc. 15 dispone Atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, en la estación Orden del Día de la sesión de vistos, la Srta. Regidora Ángela Karla Guzmán Mamani, procede a fundamentar su pedido señalando que conforme los hechos expuestos por el señor Regidor Carlos Ener Lázaro Arenas, en la estación informes, corresponde al Pleno del Concejo Municipal aprobar el pedido de Conformación de la una Comisión Investigadora en cumplimiento de su función fiscalizadora proponiendo al mismo tiempo que dicha Comisión deberá estar integrado por los cinco regidores de la Municipalidad Distrital de Ite,

Que, de conformidad a las consideraciones legales y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13 y 41 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inc. 15 de la precitada norma Legal, previo al debate y precisiones del caso, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite, por UNANIMIDAD;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR**, la Conformación de una Comisión Investigadora sobre el uso de la Camioneta con Placa EAE-234, placa anterior o con placa Z7H-881, placa actual, así como también se investigue la muerte de los dos semovientes (vacas) las mismas que quedaron desiertas en la subasta pública realizada en el año 2019, en la Municipalidad Distrital de Ite.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo, así como su difusión a la Unidad Informática y Estadística, a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ite ([www.muniite.gob.pe](http://www.muniite.gob.pe)) y en la página del Portal Oficial del Estado Peruano.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Arch.  
G.M.  
Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.  
  
SRA. ROSALÍA LORENZA MACHACA MAMANI.  
ALCALDESA

